



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO: N° 730 /

TEMUCO, 13 SET. 2013

**VISTOS :**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2013.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 516, 635, 636, 756, 796, 905, 1103, 1119, 1120, 1299, de la Unidad de Atención Social.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

**DECRETO:**

- 1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	Rosa Fuentealba Parra			Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparar vivienda, por incendio.	5636894
02.-	Ermita Contreras Sepulveda			Mediagua pre-fabricada de 3x6, mas 9 planchas de zinc y 17 planchas de ecoplac <b>por incendio.</b>	Actualizacion de datos.

PO. 645814

03.-	Helen Arcil Leiva
04.-	Alejandra Molins Jaramillo
05.-	Rubén Alejandro Álvarez Valdebenito.
06.-	Melissa del Carmen Sánchez Sánchez
07.-	Yani Troncoso Aravena
08.-	Rosa Toro Navarrete
09.-	Viviana Grandon Romero
10.-	Valeria del Transito Villagra Villaroel.

Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 9 planchas de zinc de 3,66 mts. y 17 planchas de ecoplac <b>por incendio.</b>	994990
Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación de la vivienda.	105834
Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparar vivienda.	825245
Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparar vivienda <b>por incendio.</b>	6080250
Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac, y materiales de construcción para <b>por incendio</b>	En actualización de datos.
Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción <b>por incendio</b>	86838684
Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción por hacinamiento.	994244
Mediagua pre-fabricada de 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparar vivienda por hacinamiento.	6215750

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 GMD / MCC / mpn

  
 "Por Orden del Sr. Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

  
**DIRECTOR JURÍDICO**

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social